

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso de SUCESIÓN INTESTADA, del causante GABRIEL ANTONIO GIRALDO BETANCUR, radicado al 2020-00144-00, cumplida la publicación del edicto para los interesados en intervenir y vencido el término de emplazamiento en los términos del artículo 108 y 490 del código general del proceso. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de Julio de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintiséis (26) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Sigue su trámite en esta instancia SUCESIÓN INTESTADA donde funge como causante GABRIEL ANTONIO GIRALDO BETANCUR, radicada al 2020-00144-00; de su revisión se colige se ha cumplido con el emplazamiento de las personas interesadas en intervenir, en los términos de los artículos 108 y 490 del código general del proceso.

En aras de dar impulso a la actuación a las voces del artículo 8 y 41 numeral 1 ibídem, debe procederse por parte de esta judicial, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 501 del CGP, a la programación de la audiencia para la diligencia de inventario y avalúos.

Por tanto, se señala el día 10 de Agosto de este anuario, hora diez de la mañana, para que tenga lugar la audiencia.

Se notificará a los interesados que la diligencia se desarrollará en forma virtual por la plataforma *Teams*, por lo que la secretaría dará las instrucciones correspondientes para el éxito de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.